



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
31 de julio de 2009  
Español  
Original: inglés

---

**Asamblea General**  
**Sexagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 76 del programa provisional\*  
**Informe del Tribunal Internacional para el  
enjuiciamiento de los presuntos responsables de las  
violaciones graves del derecho internacional  
humanitario cometidas en el territorio de la  
ex Yugoslavia desde 1991**

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo cuarto año**

## **Informe del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia**

### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad el decimosexto informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, presentado por el Presidente del Tribunal Internacional de conformidad con el artículo 34 de su Estatuto (véase el documento S/25704 y Corr.1, anexo), que dice así:

“El Presidente del Tribunal Internacional presentará un informe anual al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General.”

---

\* A/64/150.



## Carta de remisión

31 de julio de 2009

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 tengo el honor de presentar a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad el decimosexto informe anual del Tribunal Internacional de fecha 31 de julio de 2009.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Patrick L. **Robinson**  
Presidente

Presidente de la Asamblea General  
Naciones Unidas  
Nueva York

Presidente del Consejo de Seguridad  
Naciones Unidas  
Nueva York

## **Decimosexto informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991**

### *Resumen*

El decimosexto informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia abarca el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009.

El Tribunal siguió agilizando sus actuaciones durante el período sobre el que se informa. La Sala de Apelaciones dictó tres fallos en relación con cuatro acusados, con lo que el número total de causas totalmente concluidas pasó a ser 86. Las Salas de Primera Instancia dictaron tres fallos en relación con nueve acusados y, en el momento de máxima intensidad de su trabajo, celebraron ocho juicios simultáneamente en tres salas de audiencias, aprovechando los períodos de tiempo en que no estaba prevista la celebración de juicios.

Al concluir el período sobre el que se informa, había recursos de apelación pendientes respecto de 12 personas y se estaba juzgando a 21 acusados. Cuatro acusados se encontraban aún en la etapa de las diligencias previas. Lamentablemente hay otros dos acusados que siguen prófugos: Ratko Mladic y Goran Hadžic. El hecho de que no se haya conseguido aprehender a los otros dos prófugos sigue siendo motivo de honda preocupación para el Tribunal.

El Tribunal acogió un número creciente de visitas de trabajo y programas de formación para tribunales de la región a fin de garantizar la conservación de su legado mediante el procesamiento de los autores de la comisión de crímenes de guerra por los tribunales nacionales. El Tribunal publicó un manual de sus prácticas establecidas con miras a su utilización por otros tribunales nacionales e internacionales con la asistencia del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI). Además, el Tribunal llevó a cabo una evaluación de las necesidades de los países integrantes de la ex Yugoslavia y está preparando varias propuestas de proyectos para atender a las necesidades existentes que se han indicado, en colaboración con la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y con el UNICRI.

Patrick Robinson (Jamaica) fue elegido Presidente del Tribunal Internacional en una sesión plenaria celebrada el 4 de noviembre de 2008 y O-Gon Kwon (República de Corea) fue elegido Vicepresidente. El Secretario, Hans Holthuis, terminó su mandato el 31 de diciembre de 2008 y un nuevo Secretario, John Hocking, juró su cargo el 19 de mayo de 2009. Serge Brammertz siguió desempeñando el cargo de Fiscal, después de su nombramiento en noviembre de 2007 y de su toma de posesión el 1° de enero de 2008.

Durante el período sobre el que se informa, la Oficina del Fiscal realizó progresos a los efectos de la conclusión del mandato del Tribunal a nivel de juicios en primera instancia y en apelación. La Oficina del Fiscal siguió interactuando con las autoridades de los Estados constitutivos de la ex Yugoslavia para fomentar la cooperación con el Tribunal y prestar apoyo a los procesamientos por crímenes de guerra.

La Secretaría siguió desempeñando un papel crucial en la prestación de apoyo administrativo y judicial. Durante el período sobre el que se informa, el Secretario, bajo la autoridad del Presidente, prestó asistencia operacional a las Salas y a la Oficina del Fiscal y gestionó las actividades del Tribunal en todas las esferas administrativas. La Sección de Asesoramiento en Asuntos Jurídicos y de Política de la Secretaría asesoró al Secretario, al Secretario Adjunto y la Administración del Tribunal en relación con una diversidad de asuntos jurídicos y normativos. El Servicio de Comunicaciones llevó a cabo diferentes actividades con miras a lograr que el Tribunal cobrara un mayor protagonismo y dar a conocer sus fallos a las comunidades pertinentes. La Sección de Servicios de Administración y Apoyo del Tribunal prestó apoyo en ocho juicios y a numerosas audiencias previas por desacato y sobre recursos. La Sección de Servicios de Conferencia e Idiomas siguió llevando a cabo las labores necesarias de interpretación, traducción y transcripción de las vistas del Tribunal. La Sección de Víctimas y Testigos facilitó el desplazamiento de 727 testigos a La Haya para prestar declaración. La Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones Relativas a la Detención prestó servicios a más de 500 miembros de equipos de defensa en relación con actuaciones prejudiciales y judiciales y en relación con recursos. La Dependencia de Detención de las Naciones Unidas siguió realizando actividades a muy alto nivel, prestando servicios a nivel judicial de manera diaria y encargándose de la debida custodia de todos los detenidos. La División de Servicios de Apoyo Administrativo coordinó la preparación de las estimaciones revisadas para el bienio 2008-2009 y el proyecto de presupuesto por programa para el bienio 2010-2011.

Hasta la fecha, el Tribunal ha concluido las actuaciones contra 120 de los 161 imputados. En el informe que sigue se detallan las actividades del Tribunal durante el período sobre el que se informa y se pone de manifiesto la firme determinación del Tribunal de cumplir su objetivo de concluir sus actuaciones lo antes posible con pleno respeto de las debidas garantías procesales.

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	6
II. Actividades en que participó todo el Tribunal .....	6
A. Presidente .....	6
1. Reformas internas.....	7
2. Fomento de la capacidad y legado del Tribunal.....	7
3. Relaciones diplomáticas y otras representaciones .....	7
4. Actividad judicial.....	9
B. Mesa.....	9
C. Consejo de Coordinación .....	9
D. Sesiones plenarias .....	10
E. Comité de Reglas .....	10
F. Mecanismo para las cuestiones pendientes.....	10
III. Actividad de las Salas .....	11
A. Composición de las Salas.....	11
B. Principales actividades de las Salas de Primera Instancia.....	11
C. Actividades principales de la Sala de Apelaciones.....	15
IV. Actividades de la Oficina del Fiscal .....	16
A. Terminación de los juicios y de las apelaciones.....	16
B. Cooperación .....	17
1. Cooperación internacional.....	17
2. Cooperación de Serbia .....	17
3. Cooperación de Croacia.....	18
4. Cooperación de Bosnia y Herzegovina.....	18
5. Cooperación de otros Estados y organizaciones .....	19
C. Traslado de causas y expedientes de investigación .....	19
D. Fomento de la Capacidad.....	20
V. Actividades de la Secretaría.....	20
A. Oficina del Secretario.....	21
B. Sección de Servicios de Apoyo Judicial .....	22
C. División de Servicios de Apoyo Administrativo .....	24

## **I. Introducción**

1. El decimosexto informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 describe las actividades del Tribunal durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009.

2. Durante el período sobre el que se informa, el Tribunal adoptó medidas para llevar a cabo su estrategia de conclusión, refrendada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1503 (2003). El Magistrado Fausto Pocar (Italia) desempeñó el cargo de Presidente, hasta su sustitución el 19 de noviembre de 2008, tras la elección del Magistrado Patrick Robinson (Jamaica) por los magistrados en sesión plenaria el 4 de noviembre de 2008. El Magistrado Kevin Parker (Australia) fue sustituido como Vicepresidente tras la elección del Magistrado O-Gon Kwon (República de Corea) en esa misma fecha.

3. Hasta la fecha, el Tribunal ha concluido sus actuaciones contra 120 de los 161 imputados. Las tres Salas de Primera Instancia del Tribunal continuaron funcionando al máximo de su capacidad, celebrando hasta ocho juicios simultáneamente en sus tres salas de audiencia. Las Salas de Primera Instancia dictaron tres fallos en relación con nueve acusados y conocieron de cuatro causas por desacato. Además, la Sala de Apelaciones agilizó su labor y emitió 36 fallos respecto de recursos interlocutorios, una decisión respecto de un recurso de revisión, dos fallos por desacato y tres fallos en apelación en relación con recursos sobre cuestiones de fondo.

4. El Presidente, el Fiscal y el Secretario prepararon programas individuales y a nivel de todo el Tribunal con el fin de incrementar la capacidad de los sistemas judiciales locales para realizar actuaciones procesales con eficacia y celebrar juicios por la comisión de crímenes de guerra. El Tribunal se sumó a otras organizaciones —el UNICRI, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)— en la preparación de mecanismos de transmisión de conocimientos.

5. Además, el Tribunal concentró sus esfuerzos en el desarrollo de su estrategia de reducción de sus dimensiones, que también se aplicará durante el próximo bienio. Como parte de esa estrategia, el Tribunal evaluó su carga de trabajo restante y determinó la necesidad de reasignar recursos para la Sala de Apelaciones. Esa estrategia figura en el proyecto de presupuesto por programas del Tribunal para el bienio 2010-2011 y servirá para agilizar la labor del Tribunal y realizar importantes economías de recursos.

## **II. Actividades en que participó todo el Tribunal**

### **A. Presidente**

6. El Presidente Robinson comenzó su mandato con una evaluación detallada de la carga de trabajo judicial existente del Tribunal y de la prevista en materia de recursos.

## **1. Reformas internas**

7. El gran volumen de actuaciones por desacato, particularmente las relacionadas con los juicios en curso, ha tenido un efecto importante para la rápida conclusión de tales juicios. Para reducir al mínimo sus efectos en las actuaciones judiciales, algunas Salas han intentado ocuparse de las denuncias por desacato como parte de sus actuaciones judiciales y durante ellas. En abril, el Presidente Robinson estableció un Grupo de Trabajo encargado de evaluar los aspectos procesales y sustantivos de las actuaciones por desacato y de recomendar métodos para agilizar su solución judicial. El informe y las recomendaciones del Grupo de Trabajo fueron presentados en julio de 2009. Además, se modificaron las Reglas de Procedimiento y Prueba (las Reglas) para reducir ciertos plazos en las causas por desacato y, de esa manera, agilizar las actuaciones .

## **2. Fomento de la capacidad y legado del Tribunal**

8. El Presidente Robinson se basó en la labor de su predecesor, el Magistrado Pocar, a fin de que el fomento de la capacidad de las jurisdicciones nacionales fuera una prioridad de la estrategia del legado del Tribunal. Durante el período sobre el que se informa, se lograron importantes resultados y se iniciaron nuevas actividades a fin de garantizar la continuación de la labor del Tribunal mediante la sustanciación de las causas por crímenes de guerra por los tribunales nacionales.

9. En mayo de 2009, el Tribunal publicó, en cooperación con el UNICRI, un manual sobre sus prácticas establecidas en el que figuraba por vez primera una descripción general de las prácticas de funcionamiento del Tribunal vistas desde su interior. El manual, que se ha publicado en inglés y en bosnio/serbio/croata, permite que los especialistas en derecho de la ex Yugoslavia y del mundo en general se beneficien de la experiencia del Tribunal a los efectos de desarrollar procedimientos para perseguir delitos de alcance internacional de manera eficaz y justa.

10. El Tribunal señaló varias actividades prioritarias mediante una evaluación de las necesidades y un proceso de consultas realizado en cooperación con la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos. Junto con la Oficina y el UNICRI, el Tribunal está preparando la realización de importantes proyectos para seguir desarrollando la capacidad de las jurisdicciones nacionales de utilizar el legado jurídico y material del Tribunal para sus propias actuaciones. Las tareas previstas incluyen la preparación de transcripciones de los juicios del Tribunal en bosnio/croata/serbio, estudios jurídicos para vincular los códigos penales nacionales a la jurisprudencia internacional y la preparación del establecimiento de centros de información de titularidad local en la ex Yugoslavia, lo que permitirá un amplio acceso de una diversidad de usuarios a los archivos públicos del Tribunal.

## **3. Relaciones diplomáticas y otras representaciones**

11. Durante el período sobre el que se informa, ambos Presidentes participaron en actividades de cooperación y divulgación para garantizar el apoyo a la labor del Tribunal e incrementar su labor a nivel internacional.

12. El 13 de octubre de 2008, el ex Presidente Pocar intervino ante la Asamblea General en relación con el decimoquinto informe anual del Tribunal (A/63/210-S/2008/515).

13. El 2 de diciembre de 2008, el Presidente Robinson, el Fiscal Serge Brammertz y el ex Secretario Hans Holthuis celebraron una reunión informativa periódica bianual con la comunidad diplomática en La Haya. Más de 60 embajadores y miembros del cuerpo diplomático asistieron a la reunión, que se centró en las novedades del Tribunal y los progresos realizados con miras a la conclusión de su mandato. El 12 de diciembre, el Presidente Robinson intervino ante el Consejo de Seguridad en relación con el décimo informe sobre la estrategia de conclusión del Tribunal.

14. El 14 de febrero de 2009, el Presidente Robinson pronunció un discurso en la Universidad de Nova Southeastern, en Davie, Florida (Estados Unidos de América). En su discurso, se refirió a la integración de los ordenamientos jurídicos en la labor del Tribunal.

15. El 2 de abril de 2009, el Presidente Robinson dictó una conferencia que llevaba por título “The unfinished business of the United Nations criminal tribunals of the former Yugoslavia and Rwanda: the future role of the EU and its member States” ante el Parlamento Europeo, en Bruselas. El Presidente Robinson se refirió a los principales problemas que planteaban la conclusión y el período subsiguiente tanto para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia como para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El 6 de abril, se incorporó al sitio web del Tribunal la base de datos de expedientes judiciales públicos. El 27 de abril, el Presidente Robinson recibió en el Tribunal al Embajador de los Estados Unidos en Misión Especial para los Crímenes de Guerra. El Presidente, el Fiscal y el Secretario proporcionaron al Embajador información actualizada sobre diferentes cuestiones, incluidos los logros conseguidos por el Tribunal hasta la fecha, la aplicación de la estrategia de conclusión y planes para mantener el legado del Tribunal.

16. El 12 de mayo de 2009, el Presidente Robinson pronunció el discurso principal en el Seminario anual sobre la dimensión humana, organizado por la OSCE. El Presidente se refirió al papel del Tribunal en el fortalecimiento del estado de derecho en la ex Yugoslavia y a la importancia de la independencia de la judicatura. El 19 de mayo, se celebró ante el Presidente la jura del nuevo Secretario del Tribunal. El 28 de mayo, el Presidente habló en la presentación del Manual sobre prácticas establecidas del Tribunal, publicación destinada a conservar el legado del Tribunal y servir de ayuda a las jurisdicciones que entendían de delitos internacionales. También el 28 de mayo, el Presidente, el Fiscal y el Secretario, celebraron una sesión informativa para la comunidad diplomática en La Haya, en la que, ante más de 50 representantes de embajadas y de organizaciones internacionales, se refirieron a las novedades registradas por el Tribunal y a los progresos logrados para la puesta en práctica de su estrategia de conclusión.

17. En junio de 2009 el Presidente Robinson llevó a cabo su primera visita oficial a la región de la ex Yugoslavia después de su elección como Presidente del Tribunal. El Presidente se reunió con colegas de los sistemas judiciales locales de Croacia, Bosnia y Herzegovina y Eslovenia, así como con representantes de los gobiernos y de la sociedad civil. El Presidente pronunció los discursos principales en dos conferencias celebradas respectivamente en Dubrovnik y Sarajevo, se entrevistó con los alcaldes de ambas ciudades y visitó al Presidente de Eslovenia en Ljubljana. El 4 de junio, el Presidente se dirigió al Consejo de Seguridad en relación con el 11º informe sobre la estrategia de conclusión del Tribunal. El Presidente destacó los éxitos de la organización y las principales tareas que quedaban por acometer. El 9 de

junio, el Presidente, junto con el representante de la UNICRI, presentó el Manual sobre prácticas establecidas del Tribunal durante un acto paralelo a una reunión de Asamblea de Estados partes en la Corte Penal Internacional. El 15 de junio, el Presidente pronunció un discurso de apertura de una conferencia organizada por el UNICRI y el Tribunal, en la que se presentó la traducción en varios idiomas de la región del Manual sobre prácticas establecidas. El 19 de junio el Presidente se entrevistó con el Primer Ministro de la ex República Yugoslava de Macedonia. El 25 de junio, el Presidente fue el orador principal de la Conferencia Inaugural de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Caribe, tras haber sido invitado a ella por el Presidente del Tribunal de Justicia del Caribe, con sede en Puerto España. El Presidente se refirió a las medidas adoptadas para incrementar la eficacia de las actuaciones del Tribunal y a sus efectos para la imparcialidad de los juicios y la aplicabilidad de tales medidas a las jurisdicciones del Caribe.

18. En julio de 2009, el Presidente Robinson realizó una visita de trabajo al Tribunal Supremo de Serbia y se entrevistó con el Presidente del Tribunal, entre otras personas. El objetivo de la visita era intercambiar experiencias respecto del procesamiento de los acusados de la comisión de graves violaciones del derecho internacional humanitario.

#### **4. Actividad judicial**

19. En virtud de las facultades que le conferían el Estatuto, las Reglas y las directrices prácticas del Tribunal, el Presidente emitió varias resoluciones en las que asignaba causas a las Salas; examinó varias decisiones del Secretario; dictó resoluciones en las que determinaba el Estado en que Pavle Strugar, Stanislav Galic, Milan Martić, Momčilo Krajišnik y Dragan Jokić habían de cumplir sus condenas; aceptó cinco solicitudes de puesta en libertad anticipada y desestimó una solicitud de indulto o conmutación de la pena.

#### **B. Mesa**

20. De conformidad con la regla 23, la Mesa está integrada por el Presidente, el Vicepresidente y los Presidentes de las Salas de Primera Instancia. El Presidente consultó a la Mesa sobre cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Tribunal y sobre las solicitudes de puesta en libertad anticipada o de conmutación de la pena.

#### **C. Consejo de Coordinación**

21. De conformidad con la regla 23 bis, el Consejo de Coordinación está integrado por el Presidente, el Fiscal y el Secretario. Durante el período sobre el que se informa, el Consejo se reunió periódicamente para examinar, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con la estrategia de conclusión del Tribunal, la retención de personal, las prioridades en materia de traducción, las actividades relacionadas con el legado, la política en materia de comunicaciones y la labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los tribunales especiales respecto del mecanismo para las cuestiones pendientes del Tribunal.

#### **D. Sesiones plenarias**

22. Durante el período sobre el que se informa, los magistrados celebraron una sesión plenaria ordinaria el 22 de julio de 2009 y cuatro sesiones plenarias extraordinarias el 25 de agosto de agosto, el 2 de octubre y el 4 de noviembre de 2008, así como el 24 de marzo de 2009. En la sesión plenaria extraordinaria del 4 de noviembre de 2008, el Magistrado Patrick Robinson (Jamaica) y el Magistrado O-Gon Kwon (República de Corea) fueron elegidos para desempeñar los cargos de Presidente y Vicepresidente del Tribunal, respectivamente, y se aprobó una nueva regla 45 ter por la que se permitía el nombramiento de un abogado para un acusado de interés de la justicia. En la sesión plenaria del 22 de julio de 2009, se modificaron las Reglas a fin de reducir ciertos plazos en las causas por desacato y, de esa manera, agilizar las actuaciones.

#### **E. Comité de Reglas**

23. Después de la elección de los nuevos Presidente y Vicepresidente, los miembros judiciales del Comité de Reglas eran los siguientes: el Magistrado Carmel Agius (Presidente), el Presidente Patrick Robinson, el Vicepresidente O-Gon Kwon y los Magistrados Alphons Orié, Kevin Parker y Christoph Flügge. Los miembros sin derecho a voto eran el Fiscal, el Secretario y un representante de la Asociación de Abogados Defensores. Durante el período sobre el que se informa, el Comité de Reglas se reunió en las siguientes fechas para examinar propuestas respecto de las Reglas y formular recomendaciones a los magistrados: el 1º de septiembre y el 16 de octubre de 2008 y el 11 y el 22 de junio de 2009.

#### **F. Mecanismo para las cuestiones pendientes**

24. El Tribunal siguió respondiendo diligentemente a las solicitudes de información de la Oficina del Asesor Jurídico con respecto al establecimiento de un mecanismo para las cuestiones pendientes a medida que se acercaba la conclusión del mandato del Tribunal. A este respecto, el Tribunal proporcionó datos, para su inclusión en el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre el mecanismo para las cuestiones pendientes acerca de las posibles funciones del mecanismo, así como estimaciones aproximadas respecto de la dotación de personal del mecanismo y datos sobre su estructura y su ubicación. El 2 de octubre de 2008, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los tribunales especiales realizó una visita in situ al Tribunal y se entrevistó con numerosos magistrados y funcionarios a fin de comprender mejor cuáles serían los ámbitos de los que se ocuparía el mecanismo para las cuestiones pendientes.

### **III. Actividad de las Salas**

#### **A. Composición de las Salas**

25. En la actualidad el Tribunal cuenta con 27 magistrados procedentes de 25 países. Las Salas están integradas por 13 magistrados permanentes, dos magistrados permanentes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda asignados a la Sala de Apelaciones y 12 magistrados ad litem.

26. Los magistrados permanentes son Patrick Robinson (Presidente Jamaica), O-Gon Kwon (Vicepresidente, República de Corea), Kevin Parker (Presidente de Sala, Australia), Ian Bonomy (Presidente de Sala, Reino Unido), Alphons Orié (Presidente de Sala, Países Bajos), Fausto Pocar (Italia), Liu Daqun (China), Theodor Meron (Estados Unidos de América), Carmel Agius (Malta), Jean-Claude Antonetti (Francia), Christine Van Den Wyngaert (Bélgica), Bakone Justice Moloto (Sudáfrica) y Christoph Flüge (Alemania). Los magistrados permanentes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda asignados a la Sala de Apelaciones son Mehmet Güney (Turquía), y Andrésia Vaz (Senegal). El magistrado Mohamed Shahabuddeen (Guyana), quien había prestado servicios en la Sala de Apelaciones renunció durante el período sobre el que se informa. El Magistrado Wolfgang Schomburg (Alemania), quien había prestado servicios en la Sala de Apelaciones, renunció durante el período sobre el que se informa y fue sustituido por el Magistrado Christoph Flüge (Alemania).

27. Durante el período sobre el que se informa, los magistrados ad litem fueron los siguientes: Krister Thelin (Suecia), Janet Nosworthy (Jamaica), Frank Höpfel (Austria), Árpád Prandler (Hungría), Stefan Trechsel (Suiza), Antoine Kesia-Mbe Mindua (República Democrática del Congo), Ali Nawaz Chowhan (Pakistán), Tsvetana Kamenova (Bulgaria), Kimberly Prost (Canadá), Ole Bjøn Støle (Noruega), Frederik Harhoff (Dinamarca), Flavia Lattanzi (Italia), Pedro David (Argentina), Michèle Picard (Francia), Uldis Kinis (Letonia), Elizabeth Gwaunza (Zimbabwe) y Melville Baird (Trinidad y Tabago).

28. Durante el período sobre el que se informa las Salas de Primera Instancia estuvieron integradas por los magistrados siguientes: Robinson (Presidente), Agius (Presidente), Parker (Presidente), Bonomy (Presidente), Orié (Presidente), Kwon, Antonetti (Presidenta), Van Den Wyngaert, Moloto (Presidente), Flüge, Thelin, Nosworthy, Höpfel, Prandler, Trechsel, Mindua, Chowhan, Kamenova, Prost, Støle, Harhoff, Lattanzi, David, Picard, Kinis, Gwaunza y Baird.

29. La Sala de Apelaciones está integrada por los magistrados Robinson (Presidente), Güney, Pocar, Liu, Vaz, Meron, y Agius.

#### **B. Principales actividades de las Salas de Primera Instancia**

##### **1. Sala de Primera Instancia I**

###### **a) Actuaciones preliminares**

30. Actualmente no hay ninguna causa en la etapa de actuaciones preliminares que se encuentre pendiente ante la Sala de Primera Instancia I.

**b) Juicios**

**Gotovina, Čermak y Markač**

31. A los acusados se les imputan crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Croacia en 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Orić (Presidente), Kinis y Gwaunza. El juicio comenzó el 10 de marzo de 2008.

**Perišić**

32. A Momčilo Perišić se le imputan crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Sarajevo y Srebrenica (Bosnia y Herzegovina) ,como en Zagreb (Croacia), entre agosto de 1993 y noviembre de 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Moloto (Presidente) David y Picard. El juicio comenzó el 2 de octubre de 2008.

**J. Stanišić y Simatović**

33. A Jovica Stanišić y Franco Simatović se les imputan crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Croacia y Bosnia y Herzegovina entre abril de 1991 y diciembre de 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Orić (Presidente), Picard y Gwaunza. El juicio comenzó el 28 de abril de 2008, pero se aplazó en virtud de una orden de la Sala de Apelaciones de 16 de mayo de 2008 como consecuencia del estado de salud de Jovica Stanišić. El juicio se reanudó el 2 de junio de 2009.

**Hartmann**

34. A Florence Hartmann se le imputa desacato al Tribunal por desvelar dos decisiones confidenciales de la Sala de Apelaciones en su libro titulado *Paix et châtime*, publicado por Fammarion, y en un artículo titulado “Vital genocide documents concealed”, publicado por el Instituto de Bosnia. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Moloto (Presidente), Güney y Liu. El juicio comenzó el 15 de junio de 2009 y los alegatos finales se presentaron el 3 de julio de 2009. El fallo será dictado oportunamente.

**Delić**

35. A Rasim Delić se le imputaban violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidas entre julio de 1993 y diciembre de 1995 en Bosnia y Herzegovina. La Sala de Primera Instancia estaba integrada por los Magistrados Moloto (Presidente), Harhoff y Lattanzi. El fallo fue dictado 15 de septiembre de 2008. Rasim Delić fue condenado a tres años de privación de libertad.

**Haraqija y Morina**

36. A Astrit Haraqija y Bajrush Morina se les imputaba desacato al Tribunal por haber procedido presuntamente a realizar actos de intimidación e interferencia con un testigo protegido. La Sala de Primera Instancia estaba integrada por los Magistrados Orić (Presidente), Van den Wyngaert y Moloto. El fallo fue dictado el 17 de diciembre de 2008. Astric Haraqija fue condenado a cinco meses de privación de libertad. Bajrush Morina fue condenado a tres meses de privación de libertad.

## 2. Sala de Primera Instancia II

### a) Actuaciones preliminares

#### Tolimir

37. A Zdravko Tolimir se le imputan genocidio, conspiración para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina, en 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Agius (Presidente), Kwon y Prost (encargado de las diligencias preliminares). Se espera que el juicio comience en diciembre de 2009.

### b) Juicios

#### Popović y otros

38. A Vujadin Popović, Ljubiša Beara, Drago Nikolic, Ljubomir Borovčanin, y Vinko Pandurević se les imputan genocidio, conspiración para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra. A Radivoje Miletić y Milan Gvero se les imputan crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra. Los delitos imputados fueron cometidos presuntamente en Bosnia y Herzegovina en 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Agius (Presidente), Kwon, Prost y Støle (Magistrado de reserva). El juicio comenzó el 14 de julio de 2006 y las actuaciones de la causa concluirán en breve.

#### Dordević

39. A Vlastimir Dordević se le imputaban crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Kosovo en 1999. El juicio comenzó el 27 de enero de 2009. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Parker (Presidente), Flügge y Baird. El Fiscal está actualmente presentando sus cargos.

#### Jokić

40. Las actuaciones contra Dragan Jokić por desacato se iniciaron después de su negativa a testificar en la causa *El Fiscal contra Popović y otros*. El 1° de noviembre de 2007 la Sala de Primera Instancia dictó una providencia en lugar de un auto de procesamiento por desacato. Se celebraron tres audiencias en las que Jokić aportó declaraciones de dos testigos, presentó varias pruebas documentales y sometió a conainterrogatorio a un experto convocado por la Sala. El fallo fue dictado el 27 de marzo de 2009. Jokić fue considerado culpable de desacato al Tribunal y fue condenado a cuatro meses de privación de libertad.

#### Šešelj

41. El 21 de enero de 2009, la Sala de Primera Instancia II dictó una providencia en lugar de un auto de procesamiento por la que imputaba a Vojislav Šešelj desacato por haber divulgado, en un libro del que era autor, información confidencial en violación de las providencias por las que se establecían medidas de protección para tres testigos, así como pasajes de una de sus declaraciones escritas. El Secretario Interino nombró a un Fiscal *amicus curiae* el 11 de febrero de 2009. En su

comparecencia inicial, que tuvo lugar el 6 de marzo de 2009, Vojislav Šešelj se declaró no culpable. El juicio se celebró el 29 de mayo de 2009. El fallo fue dictado el 24 de julio de 2009 y en él se declaraba a Šešelj culpable de desacato al Tribunal y se le condenaba a 15 meses de privación de libertad.

### **3. Sala de Primera Instancia III**

#### **a) Actuaciones preliminares**

##### **Karadžić**

42. A Radovan Karadžić se le imputan 11 cargos por concepto de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina entre 1992 y 1995. Después de su detención y traslado al Tribunal el 30 de julio de 2009, su representante declaró en su nombre que no era culpable de ninguno de los cargos. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Bonomy (Presidente), Flügge y Picard. Aún no se ha fijado la fecha para el juicio, pero está prevista la celebración de una reunión preliminar en septiembre de 2009.

##### **M. Stanišić y Župljanin**

43. A Mico Stanisic y Stojan Župljanin se les imputan 10 cargos por concepto de crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos de abril a diciembre de 1992 en Bosnia y Herzegovina. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Bonomy (Presidente), Støle y Harhoff (Magistrado encargado de las diligencias preliminares). La reunión preliminar se ha previsto que se celebre el 25 de agosto de 2009 y el comienzo del juicio se ha previsto inicialmente para el 31 de agosto de 2009.

#### **b) Juicios**

##### **Šešelj**

44. A Vojislav Šešelj se le imputan crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Croacia, Bosnia y Herzegovina y Vojvodina (Serbia) entre agosto de 1991 y septiembre de 1993. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Antonetti (Presidente), Harhoff y Lattanzi. El juicio dio comienzo el 7 de noviembre de 2007. En 11 de febrero de 2009, la Sala de Primera Instancia, a petición del Fiscal aplazó la audiencia de ciertos testigos cuya comparecencia pedía el Fiscal, por considerar que si prestaban declaración en ese momento se pondrían en peligro la integridad de las actuaciones y la seguridad de los testigos.

##### **Milutinović y otros**

45. A Milan Milutinović, Nikola Šainović, Dragoljub Ojdanić, Nebojsa Pavković, Vladimir Lazarević, y Sreten Lukić se les imputaban crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Kosovo en 1999. La Sala de Primera Instancia, integrada por los Magistrados Bonomy (Presidente), Chowhan, Kamenova y Nosworthy (Magistrado de reserva), dictaron su fallo en la causa el 26 de febrero de 2009, absolviendo al primer acusado de todos los cargos y declarando culpables a los demás de algunos o de todos los cargos. Šainović, Pavković y Lukić condenados fueron cada uno de ellos a 22 años

de privación de libertad y Ojdanić y Lazarević condenados fueron cada uno de ellos a 15 años de privación de libertad.

#### **Prlić y otros**

46. A Jadranko Prlić, Bruno Stojić, Slobodan Praljak, Milivoj Petković, Valentin Čorić y Berislav Pušić se les imputan graves violaciones de los Convenios de Ginebra, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos entre noviembre de 1991 y abril de 1994 en Bosnia y Herzegovina. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Antonetti (Presidente), Trechsel, Prandler y Mindua (Magistrado de reserva). El juicio dio comienzo el 26 de abril de 2006. El Fiscal ha concluido sus argumentos y la Sala comenzó a examinar las pruebas de la defensa el 5 de mayo de 2008. Prlić y Stojić han concluido sus argumentos y el 5 de mayo de 2009, Praljak comenzó a presentar los suyos.

#### **M. Lukić y S. Lukić**

47. A Milan de Lukić y a Sredoje Lukić se les imputaban crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes y usos de la guerra presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina entre junio de 1992 y octubre de 1994. La Sala de Primera Instancia estaba integrada por los Magistrados Robinson (Presidente), Van den Wyngaert y David. El juicio dio comienzo el 9 de julio de 2008 y la presentación de pruebas concluyó el 19 de mayo de 2009. El fallo se dictó el 20 de julio de 2009 y en él se condenaba a Milan Lukić a cadena perpetua y a Sredoje Lukić a 30 años de privación de libertad.

#### **4. Sección de Remisión**

48. Durante el período sobre el que se informa no se dictó ninguna decisión en relación con remisiones; no obstante, la Sección de Remisión continuó evaluando las causas previamente remitidas mediante los informes periódicos presentados al Fiscal.

### **C. Actividades principales de la Sala de Apelaciones**

#### **Apelaciones interlocutorias**

49. Se adoptaron 36 decisiones sobre apelaciones interlocutorias en las causas siguientes: *Karadžić* (8); *Gotovina y otros* (2); *Popović y otros* (4); *Prlić y otros* (14); *Sešelj* (1); *Tolimir* (2); *Perišić* (3); *Lukić y Lukić* (1); *Milutinović y otros* (1).

#### **Solicitudes de revisión**

50. Se dictó una decisión sobre remisión en la causa *Naletilić*.

#### **Apelaciones relativas a causas por desacato**

51. Se dictaron tres fallos relacionados con el desacato en las causas: *Haxhiu, Jokić y Haraqija y Morina*.

### **Apelaciones relativas a cuestiones de fondo**

52. La Sala de Apelaciones dictó tres sentencias firmes en las causas *Martić, Krajšnik y Mrkšić y Šljivčanin*. El 8 de octubre de 2008, la Sala de Apelaciones desestimó nueve de los diez argumentos de la apelación de Milan Martić y confirmó la condena a 35 años de privación de libertad dictada en juicio. Se estimó la apelación del Fiscal sobre una determinada cuestión de derecho, si bien se desestimó el recurso contra la sentencia. El 17 de marzo de 2009, la Sala de Apelaciones admitió varias razones y razones secundarias en la apelación de Momčilo Krajšnik, anuló varias declaraciones de culpabilidad, desestimó las razones restantes del recurso y dictó una sentencia reducida a 20 años de privación de libertad (en el juicio se habían decretado 27 años). El recurso del Fiscal contra la condena en la causa fue desestimado. El 5 de mayo de 2009, la Sala de Apelaciones desestimó todos los razonamientos del recurso de Mile Mrkšić y Veselin Šljivčanin. Confirmó la condena de Mrkšić a 20 años de privación de libertad y admitió el recurso del Fiscal en parte, y por consiguiente, aumentó la condena de Šljivčanin de los cinco años de privación de libertad decretados en el juicio a 17 años.

53. Durante el período sobre el que se informa, se presentaron nuevos recursos ante la Sala de Apelaciones en las causas *Delić y Šainović y otros*. Actualmente hay tres recursos pendientes de examen ante la Sala de Apelaciones que corresponden al período sobre el que se informó anteriormente, en las causas *Dragomir Milošević, Haradinaj y otros y Bošković y Tarčulovski*. Se están realizando diligencias previas en relación con las cinco causas. Durante el período sobre el que se informa se dictaron en total 46 decisiones previas a la apelación y autos. La vista de la causa *Dragomir Milošević* se celebró el 21 de julio de 2009 y se está preparando la sentencia. Se están preparando las vistas de las causas *Haradinaj y otros y Bošković y Tarčulovski y Delić*.

### **Otras apelaciones**

54. La Sala de Apelaciones emitió tres decisiones sobre recursos en las causas siguientes: *Gotovina y otros, Šešelj, y Karadžić*.

## **IV. Actividades de la Oficina del Fiscal**

### **A. Terminación de los juicios y de las apelaciones**

55. El Fiscal sigue estando firmemente dispuesto a terminar los juicios y recursos pendientes de conformidad con la estrategia de conclusión del Tribunal. Durante el período sobre el que se informa, se realizaron importantes progresos con miras a la terminación del programa de juicios. Al concluir el período sobre el que se informa, se había procesado a 21 acusados en siete juicios. Se espera que el juicio en la causa *Popović y otros* concluya en breve con los argumentos definitivos. Los juicios en las causas *Prlić y otros y Gotovina y otros* se encuentran en la etapa de la argumentación de la defensa. Hay cuatro juicios, a saber, los correspondientes a las causas *Šešelj, Đorđević, Perišić y Stanišić y Simatović*, que se encuentran en diferentes etapas en relación con la argumentación del Fiscal. Al concluir el período sobre el que se informa, únicamente tres causas (contra cuatro acusados) se encontraban en la etapa prejudicial: las de *Karadžić, Stanišić y Župljanin y Tolimir*.

56. En los últimos meses, se han producido hechos imprevistos que han dado lugar a demoras en la planificación de los juicios. Una importante demora se produjo en la causa *Šešelj*, al final de la exposición del Fiscal, de resultas de un aplazamiento causado por dificultades a los efectos de la obtención de pruebas de los restantes testigos. Existe un grado considerable de incertidumbre acerca de la fecha de continuación del juicio.

57. Durante el período sobre el que se informa, la labor en materia de recursos ha sido constante. El Fiscal ha presentado recursos contra cinco de los seis acusados en el primer fallo con múltiples acusados, a saber, *Milutinović y otros*. Se presentaron los escritos finales en las causas *Haradinaj y otros*, *Dragomir Milošević*, *Bošković y Tarčulovski* y *Delić*. Se celebró una vista oral en la causa *Dragomir Milošević* el 21 de julio de 2009. Las vistas en otras causas en las que ya se habían presentado escritos está previsto que se celebren en septiembre y octubre de 2009. El fallo en la causa *Lukić y Lukić* fue dictado el 20 de julio de 2009 y dio lugar a la imposición de una condena a cadena perpetua y de una condena a 30 años de privación de libertad; si se presentan recursos en esa causa, ello dará lugar a un aumento de las actividades de la Oficina en materia de recursos. Se espera que antes de que concluya el año se dicte el fallo en la causa *Popović y otros*.

## **B. Cooperación**

### **1. Cooperación internacional**

58. La Oficina del Fiscal sigue recabando la plena cooperación de los Estados integrantes de la ex Yugoslavia y de otros Estados a los efectos del cumplimiento de su mandato, según se dispone en el artículo 29 del Estatuto del Tribunal.

59. La cooperación de los Estados integrantes de la ex Yugoslavia sigue siendo esencial, particularmente en las esferas siguientes: a) acceso a los archivos, documentos y testigos; b) protección de los testigos; y c) esfuerzos para localizar, detener y trasladar a los dos fugitivos restantes y adoptar medidas contra quienes los apoyan.

60. A fin de lograr una cooperación oportuna en diversas esferas, durante el período sobre el que se informa el Fiscal se entrevistó en varias ocasiones con autoridades políticas y judiciales de Serbia, Croacia y Bosnia y Herzegovina. Además, la Oficina del Fiscal siguió manteniendo un diálogo con funcionarios clave, tanto a nivel político como profesional, y fomentando la cooperación existentes con las fiscalías nacionales. Además, el Fiscal se entrevistó periódicamente con los embajadores y otros representantes en La Haya.

### **2. Cooperación de Serbia**

61. Durante el período sobre el que se informa, los acontecimientos ocurridos a nivel político y la nueva dirección a nivel operacional han dado lugar a una mejora de la cooperación de Serbia con la Oficina del Fiscal. Serbia ha atendido a la mayoría de las solicitudes de asistencia, incluida las solicitudes de facilitar la comparecencia de testigos, el acceso a los archivos y el suministro de documentos. Aunque a comienzos del período sobre el que se informa, seguían pendientes varias importantes solicitudes de acceso a los documentos y archivos, en julio de 2009 casi se había atendido a la casi totalidad de las solicitudes. El Consejo Nacional de

Cooperación de Serbia con el Tribunal ha dirigido con éxito las actividades encaminadas a atender a las solicitudes de la Oficina del Fiscal. La continuación de la cooperación de Serbia a los efectos de proporcionar documentos y acceso a los archivos que desea la Oficina del Fiscal será de suma importancia durante los juicios de los restantes altos cargos, incluida la causa *Karadžić*.

62. El aspecto más crítico de la cooperación de Serbia sigue siendo la captura de los prófugos Ratko Mladić y Goran Hadžić. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina del Fiscal siguió de cerca la labor de las autoridades de Serbia para localizar a esos prófugos y fue informada sistemáticamente sobre sus actividades. Durante el período sobre el que se informa, el Consejo de Seguridad Nacional de Serbia y el Equipo de Trabajo encargado del rastreo de los prófugos llevaron a cabo complejas y amplias operaciones de búsqueda de los dos acusados y sus redes de apoyo. Los servicios del Gobierno están llevando a cabo análisis a fondo de la información obtenida, incluso de la información previamente disponible, pero que sirvió de base para adoptar medidas. A pesar de ciertas deficiencias en algunas operaciones de búsqueda y captura, han mejorado en términos generales el profesionalismo y la eficacia de los servicios que intervienen en el rastreo de los prófugos. La coordinación entre los diferentes servicios a cargo del rastreo de los prófugos, que resulta crucial, es actualmente mejor si se compara con la existente hace un año.

63. La Oficina del Fiscal ha pedido a las autoridades políticas de Serbia que presten todo el apoyo necesario a la labor profesional que se realiza a nivel operacional en espera de que tales esfuerzos den lugar a la detención de los dos prófugos restantes. La Oficina del Fiscal manifestó preocupación por las declaraciones negativas e injustificadas formuladas por funcionarios y organismos del gobierno, poniendo en tela de juicio la integridad del Tribunal. Ello parece estar en contradicción con la cooperación proporcionada por los servicios profesionales.

### **3. Cooperación de Croacia**

64. Durante el período sobre el que se informa, Croacia respondió adecuada y oportunamente a la mayoría de las solicitudes de asistencia formuladas por la Oficina del Fiscal. Además, la Oficina del Fiscal siguió recibiendo asistencia adecuada de la Fiscalía del Estado de Croacia.

65. No obstante, durante el período sobre el que se informa, la Oficina del Fiscal ha seguido tropezando con dificultades para obtener la cooperación de Croacia en el juicio de *Gotovina y otros*. En concreto, desde el 2007 Croacia ha seguido sin entregar documentos militares clave relacionados con la Operación Tormenta. Además, se realizaron escasos progresos en la investigación que el Tribunal ordenó realizar a Croacia sobre los documentos perdidos. La Oficina del Fiscal manifestó preocupaciones a Croacia en relación con el centro de atención, el modo y la metodología de la investigación. Sigue pendiente la cuestión ante la Sala. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina del Fiscal se mantuvo en estrecho contacto con las autoridades del gobierno y con los expertos a fin de resolver el asunto.

### **4. Cooperación de Bosnia y Herzegovina**

66. Las autoridades de Bosnia y Herzegovina siguieron permitiendo el acceso a los archivos del Estado y entregando los documentos solicitados. Además, siguen

respondiendo satisfactoriamente a las solicitudes concretas de asistencia, facilitando en particular la comparecencia de testigos ante el Tribunal.

67. Durante el período sobre el que se informa, el sistema judicial y encargado de hacer cumplir la ley de Bosnia y Herzegovina siguió tropezando con problemas, que podrían afectar a su cooperación con el Tribunal. La Oficina del Fiscal alentó a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a adoptar las medidas necesarias contra quienes ayudaban a los restantes prófugos a eludir la justicia u obstaculizaban el debido cumplimiento de su mandato por el Tribunal. Además, la Oficina del Fiscal siguió preguntando acerca de las medidas adoptadas contra quienes habían ayudado a Radovan Stanković a escapar de la prisión después de haber sido trasladado por el Tribunal a Bosnia y Herzegovina hacía dos años. El hecho de que Radovan Stanković no haya sido aún capturado sigue siendo motivo de honda preocupación.

#### **5. Cooperación de otros Estados y organizaciones**

68. La Oficina del Fiscal sigue dependiendo de los Estados y las organizaciones internacionales como apoyo para detener a los restantes prófugos y obtener los documentos y la información necesarios para diferentes juicios y recursos.

69. La Oficina del Fiscal agradece el apoyo proporcionado por los Estados, las organizaciones internacionales y regionales (como las Naciones Unidas, la Unión Europea, la OSCE y el Consejo de Europa) y las organizaciones no gubernamentales, incluidas las que realizan actividades en la ex Yugoslavia. Ese apoyo seguirá siendo esencial para que el Tribunal avance en su labor.

70. En septiembre de 2008 y en junio de 2009, el Fiscal informó al Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de la Unión Europea sobre la labor de la Oficina del Fiscal y sobre la cooperación de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia.

#### **C. Traslado de causas y expedientes de investigación**

71. Como ya se ha informado, los procedimientos de traslado establecidos en la regla 11 bis se han utilizado plenamente y no parece haber nuevas causas que puedan ser trasladadas. De las seis causas trasladadas a Bosnia y Herzegovina, cinco de ellas han concluido con una decisión en firme en relación con un recurso de apelación y una sigue pendiente de la celebración de un juicio. Una causa trasladada a Croacia aguarda el fallo en firme en relación con un recurso de apelación y otra trasladada a Serbia se ha archivado debido a la incapacidad mental del acusado. La OSCE sigue supervisando las actuaciones judiciales y los recursos en las causas trasladadas a Bosnia y Herzegovina y Croacia en nombre de la Oficina del Fiscal y presentan informes periódicos a la Oficina. Esos informes de la OSCE sirven de base para los informes trimestrales que el Fiscal presenta a los magistrados del Tribunal.

72. La Oficina del Fiscal sigue recopilando y revisando material de investigación para entregarlo a la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina. Durante el período sobre el que se informa, se trasladaron a Bosnia y Herzegovina cinco expedientes completos de causas (guardaban relación con 16 sospechosos y abarcaban 5 municipios). La Oficina prevé que a finales de 2009 terminará el traslado a la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina del material de investigación relacionado con las cuatro últimas causas

sobre 11 sospechosos. Seguirá proporcionándose amplia asistencia a los efectos del seguimiento.

73. La Oficina del Fiscal sigue prestando el apoyo a las actividades internacionales y nacionales que se realizan para reforzar el Departamento Especial de Crímenes de Guerra del Tribunal del Estado de Bosnia y Herzegovina. Esa asistencia es esencial para mantener las labores de investigación y enjuiciamiento en relación con los autos remitidos por el Tribunal.

74. La Oficina del Fiscal también responde periódicamente a las solicitudes de asistencia de las autoridades judiciales nacionales de la ex Yugoslavia y de los Estados que no formaron parte de ella y que investigan crímenes de guerra cometidos en la ex Yugoslavia.

75. Por último, las delegaciones de las fiscalías, principalmente de los países integrantes de la ex Yugoslavia, siguen visitando la Oficina del Fiscal para buscar material en apoyo de las investigaciones nacionales sobre crímenes de guerra.

#### **D. Fomento de la Capacidad**

76. La Oficina del Fiscal siguió prestando un apoyo cabal al desarrollo del estado de derecho en la región mediante sus actividades de fomento de la capacidad y al establecimiento de relaciones de colaboración con las fiscalías nacionales. Un ejemplo concreto es el proyecto conjunto entre la Unión Europea y el Tribunal para permitir que trabajen en la Oficina del Fiscal fiscales de enlace y pasantes de la región. En junio de 2009 los fiscales de enlace de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia tomaron posición de sus cargos en el marco de ese nuevo programa de cooperación

77. La cooperación entre las autoridades de la región en asuntos judiciales sigue siendo esencial para perseguir con éxito los crímenes de guerra en el plano nacional. Para promover la cooperación nacional, la Oficina del Fiscal, con el apoyo de la Unión Europea, también organizó en Bruselas, los días 2 y 3 de abril de 2009 una conferencia de fiscales del Estado y de fiscales encargados de los crímenes de guerra de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia, Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia. Se han registrado progresos en relación con la cooperación entre los servicios fiscales merced al establecimiento de inventarios de causas utilizando programas informáticos compatibles. Si bien los fiscales han cooperado adecuadamente, las investigaciones paralelas siguen siendo un problema cuando, debido a la falta de base jurídica para la cooperación, las pruebas se retienen por un país, pero el sospechoso reside en otro. El Fiscal ha pedido a los Estados que aborden urgentemente esas cuestiones, que también podrían afectar a la sustanciación de ciertas causas y al material transferido por la Oficina del Fiscal.

#### **V. Actividades de la Secretaría**

78. Durante el período sobre el que se informa, la Secretaría siguió prestando apoyo operacional a las Salas y a la Oficina del Fiscal de conformidad con el Estatuto y las Reglas del Tribunal y también siguió gestionando las actividades del Tribunal en todas las esferas administrativas. La Secretaría estuvo dirigida por Hana

Holihuis hasta el 31 de diciembre de 2008, fecha en que expiró su mandato. El entonces Secretario Adjunto, John Hocking, desempeñó el cargo de Secretario Interino hasta su nombramiento como Secretario con efecto desde el 15 de mayo de 2009.

## A. Oficina del Secretario

79. La Oficina del Secretario está integrada por la Sección de Asesoramiento en Asuntos Jurídicos y de Política y el Servicio de Comunicaciones.

80. La Sección de Asesoramiento orientó al Secretario, Secretario Adjunto y la Administración del Tribunal en asuntos normativos, reclamaciones contra la organización y cuestiones contractuales y de responsabilidad, lo que entrañó formular opiniones y realizar operaciones del Estatuto y las Reglas del Tribunal, el Reglamento del Personal, el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, las directrices administrativas y otras normas legislativas internas. La Sección preparó expedientes judiciales relacionados con cuestiones que afectaban a la Secretaría o habían sido iniciadas por ésta y también preparó exposiciones para la defensa de las reclamaciones de los funcionarios ante el Secretario General y la Junta Mixta de Apelaciones. Además, negoció y preparó contratos comerciales.

81. La Sección de Asesoramiento de la Secretaría frecuentemente se puso en contacto con el país anfitrión y prestó un asesoramiento jurídico y normativo en relación con la aplicación del Acuerdo con el Estado Anfitrión. La Sección prestó asistencia en la negociación de acuerdos y memorandos de entendimiento entre el Tribunal y los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre cuestiones tales como la Dependencia de Detención, el cumplimiento de sentencias (se firmaron tres acuerdos durante el período sobre el que se informa) y la reubicación de los testigos sensibles (cuarto acuerdo).

82. El Servicio de Comunicaciones, integrado por una Sección de Medios de Comunicación/Web/Divulgación y una Sección de Biblioteca/Publicaciones/Tribunet Visitas, puso en marcha un nuevo sitio web en diciembre de 2008, que proporcionará a los usuarios más información acerca de la historia, los logros y la labor en curso del Tribunal. El nuevo sitio web incluye mecanismos de investigación y bases de datos, como la base de datos de expedientes judiciales del Tribunal. Esa base de datos permite el acceso público y digital a los expedientes judiciales, que son casi 160.000, y es un importante instrumento para transferir los conocimientos teóricos y prácticos del Tribunal a la región de la ex Yugoslavia e incluso a otros países. En el marco del programa de divulgación del Tribunal, se siguieron estableciendo normas para los tribunales internacionales, al tiempo que la Oficina de Medios de Comunicación siguió desempeñando un papel activo en relación con los principales acontecimientos mediáticos, como el traslado de Radovan Karadzic. La Sección de Biblioteca/Publicaciones/Tribunet/Visitas incrementó la eficacia del portal de comunicaciones Tribunet e internas del Tribunal (principal instrumento de comunicaciones de la organización) para que fuera de más fácil acceso para los funcionarios.

## B. Sección de Servicios de Apoyo Judicial

83. Durante el período sobre el que se informa, la Sección de Servicios de Administración y Apoyo del Tribunal prestó apoyo en relación con ocho juicios y numerosas vistas prejudiciales, por desacato y sobre recursos. Además, la Sección participó en el establecimiento de la base de datos de expedientes judiciales. La Sección colaboró estrechamente con la Sección de Archivos del Tribunal en relación con un proyecto de digitalización de todos los archivos audiovisuales de todas las actuaciones judiciales. Dado que varios acusados han optado por representarse así mismos, se ha creado una Oficina *Pro Se* bajo la supervisión conjunta de la Sección de Servicios de Administración y Apoyo y la Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones Relativas a la Detención. El objetivo de la Oficina *Pro Se* es coordinar la prestación de servicios a los acusados que se representan así mismos a fin de que preparen su defensa. Esos servicios incluyen el acceso a la serie de programas informáticos para la revelación de información por medios electrónicos de la Dependencia de Detención, el suministro de documentos, las instalaciones para fotocopias y espacio adicional para almacenamiento en la Dependencia de Detención.

84. La Sección de Servicios de Conferencias e Idiomas siguió prestando los servicios necesarios de interpretación, traducción y transcripción. Durante el período sobre el que se informa, las dos Dependencias de Traducción tradujeron aproximadamente 70.000 páginas al inglés, francés, bosnio/croata/serbio, albanés y macedonio. La Dependencia de Interpretación de Conferencias registró 7.000 días de intérpretes de conferencias. Los servicios de transcripción produjeron 138.000 páginas correspondientes a ocho juicios.

85. La Sección de Víctimas y Testigos está integrada por tres dependencias principales. La Dependencia de Operaciones y la Dependencia de Apoyo facilitaron el desplazamiento de 727 testigos (y las personas de apoyo que los acompañaban) a La Haya para prestar declaración. La Dependencia de Protección coordinó las respuestas profesionales respecto de un creciente número de amenazas a testigos antes, durante y después de la comparecencia ante el Tribunal. Cuando se dieron las circunstancias apropiadas, la Dependencia de Protección también se ocupó de reubicar a los testigos protegidos.

86. La Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones Relativas a la Detención prestó servicios a más de 500 miembros de equipos de defensa en actuaciones prejudiciales, judiciales y relativas a recursos. El efecto principal sobre el volumen de trabajo de la Oficina se produjo como consecuencia de los juicios de múltiples acusados, junto con un incremento de la utilización de los fondos para asistencia letrada a causa de la complejidad y de la duración de esos juicios. Además, durante el período sobre el que se informa se registró un número sin precedentes de actuaciones judiciales por desacato, lo que hizo necesario que la Oficina designara y remunerara a investigadores y fiscales *amici curiae*, así como a abogados de los acusados.

87. La Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones Relativas a la Detención asesoró a los sospechosos durante las entrevistas con la Fiscalía y a las personas declaradas culpables por el Tribunal y otras personas detenidas en la Dependencia de Detención, quienes testificaron en causas ante el Tribunal. Las solicitudes de puesta en libertad anticipada y de conmutación de la pena también aumentaron, al

tiempo que las personas declaradas culpables que habían cumplido dos tercios de su condena solicitaron al Presidente su puesta en libertad anticipada por conducto de su abogado. Todas las causas en las etapas prejudicial y judicial fueron remuneradas mediante una suma global, en tanto de las causas relativas a apelaciones se remuneraron sobre la base de una asignación por hora. Se prevé que la política de pagos por hora se sustituirá por una política de asistencia letrada mediante una suma global tan pronto como concluyan las correspondientes consultas con la Asociación de Abogados Defensores; se espera que esa política se adopte en la última parte de 2009. Las causas judiciales por desacato también son remuneradas por hora; no obstante, con el incremento de tales causas, la Oficina está preparando una nueva política de pagos para las causas por desacato y se prevé que ese sistema por hora sea sustituido por otro mediante una suma global. La Oficina siguió administrando las cuestiones relativas a los pagos correspondientes a los asociados jurídicos para los acusados que se representaban a sí mismos en el marco del programa especial de remuneraciones que se había preparado durante el período anterior sobre el que se había informado. De conformidad con las directrices concretas establecidas por las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones, la Oficina está revisando esa política de pagos para tener en cuenta la jurisprudencia más reciente sobre la financiación pública de la defensa de los acusados que se representan a sí mismos.

88. Además, la Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones Relativas a la Detención prestó apoyo a la defensa institucionalmente mediante la ampliación de los servicios de tecnología de la información, de manera que los abogados defensores pudieran seguir desempeñando su importante papel de defensa de la justicia internacional. La Oficina siguió colaborando estrechamente con la Asociación de Abogados Defensores para velar por la integridad profesional de los abogados y consiguió que la Asociación participara en las consultas sobre las principales decisiones y políticas que afectaban a la labor de los abogados defensores.

89. Por último, la Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones Relativas a la Detención —en el marco del proyecto de cooperación entre los tribunales y junto con sus contrapartes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Especial para Sierra Leona y la Corte Penal Internacional— compartió sus experiencias sobre cierto número de cuestiones relacionadas con la defensa, como la aplicación de políticas de pago de sumas globales, la retirada del abogado y la representación del acusado por sí mismo.

90. Durante el período sobre el que se informa, la Dependencia de Detención siguió realizando actividades al máximo de su capacidad, lo que entrañaba ocuparse diariamente de las diligencias procesales de los acusados en la etapa preliminar a los juicios y encargarse de la custodia de todos los detenidos. Se plantearon otros problemas en relación con el envejecimiento de la población carcelaria (que tenía como promedio 57 años de edad), circunstancia que daba lugar a un aumento de complejos problemas médicos y de atención de la salud; un número sin precedente de excarcelaciones provisionales de diferente duración; y la atención a nuevas necesidades de varios acusados que se representaban a sí mismos, de testigos detenidos y de detenidos imputados por desacato al Tribunal. En octubre de 2008, la Dependencia redujo su número de celdas en casi un 24%, tal como se requería en la etapa inicial de reducción de las dimensiones del Tribunal.

### **C. División de Servicios de Apoyo Administrativo**

91. En su resolución 63/255, la Asamblea General, después de haber examinado los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones revisadas, decidió aprobar una consignación revisada para la Cuenta Especial para el Tribunal por la suma de 376.232.900 dólares en cifras brutas (342.332.300 dólares en cifras netas) para el bienio 2008-2009.

92. La dotación de personal revisada para el bienio incluía la reposición para el período completo de 12 meses de 2009 de los 258 cargos que inicialmente estaban destinados a ser suprimidos durante 2009.

93. Durante el bienio 2008-2009, los recursos extrapresupuestarios se estimaron en 3.478.900 dólares, que se utilizarían para diversas actividades del Tribunal. Al 15 de junio de 2009, se habían recibido donaciones en efectivo por un valor aproximado de 45,7 millones de dólares para el fondo de contribuciones voluntarias en apoyo de las actividades del Tribunal. Para el período comprendido entre el 15 de junio de 2008 y el 15 de junio de 2009, el Tribunal recibió 1.339.291 dólares en contribuciones voluntarias en efectivo.

94. Durante el período sobre el que se informa, la División de Servicios de Apoyo Administrativo siguió prestando apoyo para la aplicación por la Sección de Recursos Humanos de medidas especiales para retener al personal (reconversión profesional, formación del personal y necesidades de capacitación). A tal efecto, la División coordinó la puesta en marcha de un Programa de Promoción de las Perspectivas de Carrera. Además, participó en la preparación de un procedimiento que se utilizaría para reducir puestos en 2010-2011 en consulta con los representantes del personal.

95. Por último, la División se encargó de la coordinación de la preparación de las estimaciones revisadas para el bienio 2008-2009 y del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

---